



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-32

Único: Se designa a los CC. Diputados Jaime Alberto Seguy Cadena, Agustín Chapa Torres y Ma. Concepción Hernández López, para ocupar los cargos de Vocales, en representación del H. Congreso del Estado ante el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSE GUDIÑO CARDIEL.

ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA.